



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.565/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.185/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º DESIGNESE en Comisión de Servicios a la funcionaria Maria Francisca Valenzuela Núñez, Directora del Departamento de Salud:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Peñablanca	16.11.2009	Reunión de Monitoreo de Indicadores de APS.	\$ 12.288.-
Quillota	04.12.2009	Reunión Microrred Quillota - Petorca.	\$ 12.288.-

2º PAGUESE al funcionario la cantidad de \$ 24.576.- (veinticuatro mil quinientos setenta y seis pesos), como asignación por comisión de servicios.

3º IMPUTESE al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Viáticos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CEL / RCE / RRHH / MVN / GAMD / JBM / ffd.-